

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR
UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

A la Asamblea General de la FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN (FEAFES CASTILLA Y LEÓN) por encargo de su Junta Directiva

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN, (FEAFES CASTILLA Y LEÓN), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de FEAFES CASTILLA Y LEÓN a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de FEAFES CASTILLA Y LEÓN de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Propuesta de aplicación del resultado

La otra información comprende exclusivamente la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025 cuya formulación es responsabilidad de la Junta Directiva de FEAFES CASTILLA Y LEÓN y no forman parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la propuesta de aplicación del resultado.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales abreviadas

La Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de FEAFES CASTILLA Y LEÓN, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, la Junta Directiva son responsables de la valoración de la capacidad de FEAFES CASTILLA Y LEÓN para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar FEAFES CASTILLA Y LEÓN o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de FEAFES CASTILLA Y LEÓN para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que FEAFES CASTILLA Y LEÓN deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

La firma electrónica del informe de auditoría se emite únicamente como justificación y autenticación de su integridad y contenido, así como de la identidad del firmante. La fecha de informe de auditoría, entendida a todos los efectos, y en especial a los de la de aplicación de la normativa de auditoría de cuentas vigente en España, es la que figura bajo la firma manuscrita del auditor de cuentas responsable que ha realizado el trabajo.

AUDITA 2 PRADILLA S.L.P (ROAC S.2.110)



Patricia Fernández de la Pradilla Meijide
Socio-Auditor Nº ROAC 20454

22 de mayo de 2026



Miembro ejerciente
AUDITA 2
PRADILLA, S.L.P.

Año: 2026
Número: 43.410/26
Importe: 30 euros





federación
SALUD MENTAL
Castilla y León

Cuentas Anuales Abreviadas E.S.F.L.
Del ejercicio
Cerrado al 31 de Diciembre de 2025



BALANCE ABREVIADO E.S.F.L. AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2025
A) ACTIVO NO CORRIENTE			58.490,62 €	59.226,22 €
I. Inmovilizado intangible		5	50.403,52 €	52.337,57 €
II. Bienes del Patrimonio Histórico				
III. Inmovilizado material		5	5.587,10 €	4.388,65 €
IV. Inversiones inmobiliarias				
V. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo				
VI. Inversiones financieras a largo plazo		7	2.500,00 €	2.500,00 €
VII. Activos por impuesto diferido				
B) ACTIVO CORRIENTE			1.023.349,04 €	3.501.293,62 €
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta				
II. Existencias				
III. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		6	11.000,00 €	43.000,00 €
IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		6, 7 y 11	751.451,22€	3.336.034,23 €
V. Fundadores/asociados por desembolsos exigidos				
VI. Inversiones en empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo				
VII. Inversiones financieras a corto plazo		7	50,00 €	50,00 €
VIII. Periodificaciones a corto plazo				187,18 €
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			260.847,82 €	122.022,21 €
TOTAL ACTIVO (A+B)			1.081.839,66 €	3.560.519,84 €



PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2025
A)	PATRIMONIO NETO	10	670.259,78 €	675.249,30 €
A-1)	Fondos Propios		217.374,62 €	180.282,56 €
I.	Dotación fundacional/Fondo Social			
1.	Dotación fundacional/Fondo Social		270.356,24 €	217.374,62 €
2.	(Dotación fundacional no exigida/Fondo Social no exigido)			
II.	Reservas			
III.	Excedente de ejercicios anteriores			
IV.	Excedente del ejercicio		-52.981,62 €	-37.092,06 €
A-2)	Ajustes por cambios de valor:			
A-3)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12	452.885,16 €	494.966,74 €
B)	PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I.	Provisiones a largo plazo			
II.	Deudas a largo plazo			
III.	Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV.	Pasivos por impuesto diferido			
V.	Periodificaciones a largo plazo			
C)	PASIVO CORRIENTE	8	411.579,88 €	2.885.270,54 €
I.	Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta			
II.	Provisiones a corto plazo			
III.	Deudas a corto plazo		-850,00 €	-671,18 €
1.	Deudas con transf. En Subv.		0,00 €	0,00 €
2.	Acreedores por arrendamiento financiero			
3.	Otras deudas a corto plazo		-850,00 €	-671,18 €
IV.	Deudas con empresas y entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V.	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		412.429,88 €	2.885.941,72 €
3.	Acreedores varios		397.334,78 €	2.866.062,85 €
4)	Personal		-119,50 €	129,48 €
5.	Otras deudas con las Administraciones Públicas	11	15.214,60 €	19.749,39 €
TOTAL ACTIVO (A+B)			1.081.839,66 €	3.560.519,84 €



CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA E.S.F.L. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO AL 31 DICIEMBRE DE 2025

CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA	NOTAS DE LA MEMORIA	2024	2025
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia		375.504,76 €	385.502,59 €
a) Prestación de servicios.			
b) Cuotas de usuarios y afiliados		4.576,00 €	3.895,00 €
c) Aportaciones de usuarios			
d) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores		70.162,18 €	17.609,50 €
e) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	12	293.279,79 €	352.081,75 €
f) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		7.486,79 €	11.916,34 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la act.mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros		-5.200,60€	-2.534,53 €
a) Ayudas monetarias	12	-0,00€	- 84,00 €
b) Ayudas no monetarias		-3.000,00 €	- 0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		-2.200,60 €	- 2.450,53 €
d) Reintegro de ayudas y asignaciones			
4. Variación de existencias de prod. Terminados y en curso de fabricación.			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de explotación		105.889,36 €	133.397,65 €
8. Gastos de personal		-306.447,28 €	-351.061,21€
9. Otros gastos de la actividad	12	-213.291,07 €	-198.850,83 €
10. Amortización del inmovilizado	5	-8.915,48 €	-2.881,28 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al excedente del ejercicio			
12. Excesos de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmov.			
14. Ingresos y gastos excepcionales		-146,44 €	-360,12 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-52.606,75 €	-36.787,73 €
15. Ingresos financieros		0,00 €	0,00 €
16. Gastos financieros		-374,87 €	-304,33 €
17. Variación del valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-374,87 €	-304,33 €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		-52.981,62€	-37.092,06 €
20. Impuestos sobre beneficios			
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+18)		-52.981,62€	-37.092,06 €



1.- ACTIVIDAD DE LA FEDERACIÓN.

FEAFES CASTILLA Y LEÓN (La Federación en adelante), y desde el 2016 registrada con el nombre comercial FEDERACIÓN SALUD MENTAL CASTILLA Y LEÓN (según Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Turismo), se constituyó el 1 de marzo 1994, y se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones de la Junta de Castilla y León con el número 47/2/0000042, así como en el Registro de Entidades de Carácter Social de Castilla y León con el número 47.0298E sección entidades, pág.298, folio 1. El domicilio social de la entidad se encuentra en la Plaza Marcos Fernández nº 2 Oficina F de Valladolid.

El objetivo de la Federación consiste en la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, la defensa de sus derechos y la representación del movimiento asociativo SALUD MENTAL en Castilla y León, brindando apoyo y coordinación a las asociaciones que la integran a través de sus servicios. Estando constituida como una Federación sin ánimo de lucro. La Federación pretende ser un referente para la sociedad castellano y leonesa y sus instituciones, tanto por los servicios que presta, como por su trayectoria en defensa de los derechos y las personas con problemas de salud mental y sus familiares. Se plantea el reto de conseguir la igualdad real y una óptima calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y sus familias, no solo de los que representa, más de 3.500 socios, sino primando el interés general del colectivo.

La Federación está compuesta por 11 asociaciones de familiares, amigos y personas con problemas de salud mental de Castilla y León: Ávila, Burgos, León, Palencia, Soria, Salamanca, Segovia, Valladolid, Zamora, Aranda de Duero (Burgos) y Miranda de Ebro (Burgos). Cuya denominación es la siguiente:

SALUD MENTAL Ávila FAEMA
SALUD MENTAL Salamanca AFEMC
SALUD MENTAL León ALFAEM
SALUD MENTAL Burgos PROSAME
SALUD MENTAL Segovia AMANECER
SALUD MENTAL Miranda de Ebro
SALUD MENTAL Aranda de Duero
SALUD MENTAL Zamora
SALUD MENTAL Palencia
SALUD MENTAL Valladolid EL PUENTE
SALUD MENTAL Soria ASOVICA



A su vez, las asociaciones se hacen presentes en el medio rural a través de 23 Delegaciones. Existen delegaciones en Ponferrada, Astorga y Villablino (León), Medina del Campo, Tudela de Duero y Medina de Rioseco (Valladolid), Ciudad Rodrigo y Guijuelo (Salamanca), Villarcayo, Roa, Huerta del Rey, Briviesca, Lerma (Burgos), Cuéllar y Nava de la Asunción (Segovia), Barco de Ávila, Navas del Marqués y La Adrada (Ávila), Guardo, Aguilar de Campo, Saldaña, Cervera de Pisuerga y Herrera de Pisuerga (Palencia).

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES:

2.1. IMAGEN FIEL:

Todos los documentos que integran las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la Federación a fecha del 31 de Diciembre de 2025, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable.

Se presentan de acuerdo con lo establecido en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, de forma que las cuentas anuales abreviadas reflejan la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de la Federación, así como las actividades desarrolladas en el ejercicio.

No se han dejado de aplicar disposiciones legales en materia contable con objetivo de que las presentes cuentas anuales abreviadas muestren más adecuadamente la imagen fiel.

En las cuentas anuales abreviadas no figurarán las partidas a las que no corresponda importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva. Las cuentas anuales del ejercicio 2025 se someterán a la aprobación de la Junta Directiva en Asamblea, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas en Asamblea el 4 de Junio de 2025.

2.2. PRINCIPIOS CONTABLES.

En la elaboración de las cuentas anuales abreviadas adjuntas se han aplicado los principios contables establecidos en el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, aprobado por Resolución de 26 de marzo de 2013.

No ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. Tampoco se han aplicado otros principios contables no obligatorios.

2.3. ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.

i) Estimaciones contables relevantes e hipótesis:

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables **relevantes** y la **realización** de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Federación. Estas estimaciones se refieren, principalmente, a la



evaluación de posibles pérdidas por deterioro de créditos comerciales, a la evaluación de las posibles responsabilidades por el buen fin de las ayudas recibidas que gestiona, tanto para sí misma como para los socios de la federación, y al porcentaje de ejecución a la fecha de cierre del ejercicio de las actividades financiadas con ayudas privadas.

ii) Cambios de estimación.

Así mismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por la Federación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de Diciembre de 2025, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su corrección en ejercicios posteriores, por el buen fin de las ayudas recibidas que gestiona, tanto para sí misma como para los socios de la federación.

2.4. CUENTAS ANUALES ABREVIADAS.

La Federación ha formulado las presentes cuentas anuales de forma abreviada según el plan contable de las entidades sin fines lucrativos por cumplirse los requisitos para ello establecidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre.

2.5. COMPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Las cuentas anuales abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2025, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2024.

2.6. MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN.

Las cuentas anuales se presentan en euros, ya que es la moneda funcional y de presentación de la Federación.

2.7. ELEMENTOS RECOGIDOS EN VARIAS PARTIDAS.

No existen elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas.

2.8. CAMBIOS EN CRITERIOS CONTABLES.

En el ejercicio 2025 no se ha procedido a ningún cambio de criterio contable.

2.9. CORRECCIÓN DE ERRORES.

En el ejercicio 2025 no se ha procedido a ninguna corrección de error.

2.10. IMPORTANCIA RELATIVA.



Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2025.

3. EXCEDENTE DEL EJERCICIO.

El excedente negativo del ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2025 asciende a 37.092,06€, se aplica dicho resultado a la disminución de las reservas de la entidad en el ejercicio 2024, el cual tiene un saldo a 31 de Diciembre de 2024 de 217.374,62€.

También informamos sobre el resultado del ejercicio anterior, siendo el excedente negativo, que se cerró a 31 de Diciembre de 2024, de 52.981,62€, se aplica dicho resultado a la disminución de las reservas de la entidad en el ejercicio 2024, el cual tuvo un saldo a 31 de Diciembre de 2023 de 270.356,24€.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menor, según proceda, su correspondiente amortización y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Pueden ser de vida útil indefinida (cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de la entidad) o de vida útil definida en el resto de los casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable o siempre que existan indicios de deterioro, se revisan sus respectivas vidas útiles, remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas, o en caso contrario, proceder en consecuencia.

Los cargos a las cuentas de pérdidas y ganancias por la amortización de estos activos se registran en el capítulo Amortización de la cuenta de resultados.

El inmovilizado intangible incluye los costes asociados a la obtención del nombre comercial distintivo de la Federación, el registro del nombre de varios programas, así como programas adquiridos por la Federación, que asciende a 99.885,31€. La Federación considera que el nombre comercial tiene vida útil indefinida debido a que es el nombre con el que se identifica a la Federación y al movimiento asociativo, por lo que considera que su vida es la misma que la de la entidad, que se considera indefinida. En cuanto al registro de los proyectos tienen una duración de 10 años, por lo que se realiza una amortización teniendo en cuenta esta duración. Los costes asociados a la adquisición de software o aplicaciones online, de los cuales, la mayoría, tienen una duración de un año y se vuelven a adquirir, motivo por el cual se



registran como inmovilizado a fecha de su adquisición y se amortizan reflejando un menor valor del bien a 31 de Diciembre.

En el inmovilizado intangible también se refleja el software Grador que se adquirió en el 2023 y se cedió el uso a las entidades asociadas, contabilizando la cesión del mismo en una cuenta 283.

En relación con el inmovilizado intangible correspondiente al programa EKON, adquirido por la Federación y puesto a disposición de las entidades asociadas, inicialmente se estimó una vida útil de 10 años. No obstante, tras revisión de dicha estimación, se ha procedido a su actualización, estableciendo una vida útil mínima de 15 años. En consecuencia, y conforme a la nueva estimación realizada, no se ha registrado amortización en el ejercicio 2025, al considerarse que el valor contable a 31/12/2025 no presenta variación respecto al valor residual estimado conforme a la vida útil revisada.

4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.

El inmovilizado material se presenta a su coste de adquisición, menos sus correspondientes amortizaciones acumuladas y, si procede, las pérdidas estimadas que resulten de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método lineal, sobre el coste de adquisición de los activos. Salvo en los casos en los cuales parte del inmovilizado o en su totalidad es subvencionado por algún organismo público o privado, en cuyos casos se amortiza por el importe subvencionado, siempre y cuando sea mayor al método lineal.

Las dotaciones en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes:

Inmovilizado	Porcentaje anual
Instalaciones técnicas	10%
Mobiliario y elementos de oficina	10%
Equipos para el tratamiento de la información	20%

Con ocasión de cada cierre contable, la entidad analiza si existen indicios de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable, en cuyo caso, reduce el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en el concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una re estimación de la misma.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, la Federación registra la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en



periodos anteriores y ajusta en consciencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

4.3. VALORES NEGOCIABLES Y OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS.

La Federación sigue los criterios generales de contabilización en sus inversiones financieras a corto plazo.

Las fianzas constituidas, las provisiones y los depósitos constituidos a corto plazo por la entidad están registradas por el importe desembolsado.

4.4. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE CARÁCTER SIMILAR.

Arrendamientos operativos:

Los gastos derivados del acuerdo de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de resultados del ejercicio en que se devengan, sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por la Federación que no sean separables del activo arrendado se contabilizarán como gastos del ejercicio en función de su naturaleza.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Como regla general, la valoración inicial de los activos y pasivos financieros de la entidad se realiza al valor razonable de los mismos el que equivale, salvo evidencia al contrario, al valor razonable de la contraprestación librada.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que se valoren inicialmente por su valor nominal, se continuarán valorando por este importe, salvo que sufrieran correcciones por deterioro. Las deudas y partidas a pagar se refieren a deudas por operaciones comerciales o a aquellas deudas por operaciones no comerciales que no correspondan a instrumentos derivados.

Las deudas por operaciones comerciales con un vencimiento inferior a un año y que se contabilizan inicialmente a su valor nominal, se continúan valorando por este importe.

Criterios de determinación del deterioro, corrección del valor y baja:

Como mínimo al cierre de cada ejercicio la entidad evalúa la existencia o no de indicios de que algún elemento de los activos, considerados bajo la categoría de activos financieros, presenta indicios de deterioro.



Las correcciones del valor se imputan como un gasto en la cuenta de resultados y su correspondiente reversión, en caso de que las circunstancias que motivaron el deterioro hayan desaparecido, se considera hasta el límite del deterioro original como un ingreso en la cuenta de resultados.

La determinación y cuantificación del deterioro en el caso de los activos financieros clasificados bajo cuentas a cobrar se realiza mediante el análisis detallado de la antigüedad de los mismos y mediante cualquier otra información disponible que permita conocer la posible insolvencia del deudor, contabilizando la correspondiente provisión específica.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuenta a cobrar entendemos que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

4.5.1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo de caja y los depósitos bancarios a la vista en la entidad de crédito.

4.6. CRÉDITOS Y DÉBITOS POR LA ACTIVIDAD PROPIA:

* Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por el valor nominal.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

- Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, son vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal.

4.7. IMPUESTO DE SOCIEDADES.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o recuperar por el impuesto sobre el beneficio relativo al beneficio o pérdida fiscal del ejercicio. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficio corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las



autoridades fiscales, utilizando la normativa y los tipos impositivos que están aprobados o se encuentran prácticamente aprobados al cierre.

Los impuestos diferidos pasivos son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre beneficios relacionados con las diferencias temporarias impositivas, mientras que los impuestos diferidos activos son los importes a recuperar en concepto de impuesto sobre beneficios debido a la existencia de diferencias temporales deducibles, bases impositivas negativas o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia existente entre el valor contable de los activos y su base fiscal.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, sin efecto de descuento alguno, en la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto de una combinación de negocios.

Impuesto corriente.

La Federación está sometida a lo dispuesto en la ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Asociaciones. Según esto, las asociaciones que reúnan determinados requisitos, estarán exentas del impuesto sobre sociedades por las rentas derivadas de los ingresos obtenidos sin contraprestación, las procedentes del patrimonio mobiliario e inmovilizado de la entidad, como los dividendos, intereses, cánones y alquileres, las derivadas de adquisiciones o de transmisiones por cualquier título de bienes o derechos, las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas, y las que de acuerdo con la normativa tributaria deben ser atribuidas o imputadas a las entidades sin fines lucrativos.

Reconocimiento de diferencias temporarias impositivas.

Las diferencias temporarias impositivas se reconocen en todos los casos salvo que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base fiscal.

Reconocimiento de las diferencias temporales deducibles.

Las diferencias temporales deducibles se reconocen siempre que:

- a) Resulta probable que existan bases impositivas positivas futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.
- b) Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en dependientes y negocios conjuntos, en la medida que las diferencias temporarias vayan a revertir en



un futuro previsible y se espere generar bases imponibles futuras para compensar las diferencias.

4.8. INGRESOS Y GASTOS.

Los ingresos y los gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce el flujo real de bienes y servicios que los representan, con independencia del momento en el cual se produjo el flujo monetario o financiero que se deriva.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se tienen que valorar por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, que, salvo evidencias al contrario, es el precio acordado para estos bienes o servicios con la deducción de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares, que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la federación únicamente contabilizará los beneficios realizados en la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas, incluso las eventuales, se contabilizarán tan pronto se tenga conocimiento de las mismas.

4.9. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.

Los importes reconocidos en el balance de situación corresponden a la mejor estimación en la fecha del cierre de los desembolsos necesarios para cancelar la obligación presente, una vez considerados los riesgos e incertidumbres relacionados con la provisión.

Los ajustes que surjan como consecuencia de la actualización de la provisión se registran como gastos financieros conforme los mismos se devengan.

4.10. OPERACIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación entre las entidades, se contabilizarán de acuerdo con las normas generales.

En consecuencia, con carácter general, y sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente, los elementos objeto de la transacción se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado en una operación difiere de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realizará de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

Se han realizado por el importe recibido y acordado en el reparto, sin ningún tipo de incremento.

4.11. FIANZAS ENTREGADAS Y RECIBIDAS.

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.



En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

4.12. CRITERIOS EMPLEADOS PARA EL REGISTRO Y VALORACIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL.

No hay contraídos compromisos por pensiones ni otras prestaciones a largo plazo que supongan una compensación económica a satisfacer con carácter diferido respecto al momento de la prestación del servicio.

De acuerdo con la normativa laboral vigente existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que fueran despedidos sin causa justificada. No existen razones objetivas que haga necesaria la contabilización de una provisión por este concepto.

4.13. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

Todas las subvenciones recibidas durante el ejercicio 2025 están afectas a la actividad propia de la entidad. Se han identificado las subvenciones recibidas y aplicadas a ingresos del ejercicio durante el año 2025. También se incorpora información sobre los donativos recibidos en el ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados que tienen carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren la condición de no reintegrables.

Se consideran "no reintegrables" en los casos en que se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión o, en su caso, no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan, con carácter general, directamente en el excedente del ejercicio como ingresos.

No obstante lo anterior, en aquellos casos en que la entidad receptora de la ayuda no sea la beneficiaria de los fondos recibidos, sino que actúe como un mero intermediario entre el concedente y sus destinatarios finales, el importe obtenido no tendrá influencia en su cuenta de resultados, debiéndose registrar únicamente los movimientos de tesorería que se



produzcan, sin perjuicio de que si pudieran derivarse responsabilidades a la entidad por el buen fin de la ayuda recibida, está decidirá contabilizar la correspondiente provisión.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS.

Los movimientos habidos en las cuentas descritas en este epígrafe son las siguientes en el Inmovilizado material:

Denominación del Bien	Saldo Inicial 01.01.24	Entradas	Salidas	Saldo Final 31.12.24
Inmovilizado intangible	98.802,16 €	410,31 €	202,72 €	99.009,75 €
Amort. Acum. Inmov. Intangible	41.450,00 €	7.358,95 €	0,00 €	48.808,95 €
Inmovilizado material	43.162,69 €	- €	- €	43.162,69 €
Amort. Acum. Inmov. Mat.	41.104,01 €	306,06 €	0,00 €	41.410,07 €
Inmovilizado Inmaterial	351.155,69 €	- €	€	351.155,69 €
Amort. Acum. Inmov. Inmat.	346.070,74 €	1.250,47 €	202,72 €	347.118,49 €
Neto	64.495,79 €	8.505,17 €	- €	55.990,62 €

Denominación del Bien	Saldo Inicial 01.01.24	Entradas	Salidas	Saldo Final 31.12.24
Inmovilizado intangible	99.009,75 €	3.421,88 €	324,76 €	102.106,87 €
Amort. Acum. Inmov. Intangible	48.606,23 €	1.163,07 €		49.769,30 €
Inmovilizado material	43.162,69 €	- €	1.432,16 €	41.730,53 €
Amort. Acum. Inmov. Mat.	41.410,07 €	299,35 €	1.432,16 €	40.277,26 €
Inmovilizado Inmaterial	351.155,69 €	195,00 €	5.579,46 €	345.771,23 €
Amort. Acum. Inmov. Inmat.	347.321,21 €	1.094,10 €	5.579,46 €	342.835,85 €
Neto	55.990,62 €	1.060,36 €	324,76 €	56.726,22 €

Todos los elementos integrantes del inmovilizado material están afectos directamente a la actividad propia de la Federación, y se encuentran libres de cargas y gravámenes.

La Federación tiene suscritas pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material.

En el ejercicio 2024 no se han realizado compras de inmovilizado, salvo la adquisición anual de un software, el cual se da de baja y de alta al realizar la renovación, y a la actualización del coste del programa que utilizan las entidades asociadas, que es de Federación. Estas actualizaciones corresponden a nuevas personalizaciones del mismo.



En el ejercicio 2025 se ha puesto en funcionamiento una nueva página web de la Federación Salud Mental CyL, así como se ha incrementado el valor del software EKON como consecuencia de las mejoras incorporadas en el mismo. Asimismo, se ha realizado una revisión del inmovilizado intangible de la entidad, detectando elementos registrados en ejercicios anteriores que ya no se encontraban en uso o no respondían a la situación actual, procediéndose a su correspondiente baja.

5.1. ELEMENTOS TOTALMENTE AMORTIZADOS

Existen elementos totalmente amortizados en uso, cuyo detalle es el siguiente:

DENOMINACIÓN	VALOR ELEMENTOS TOTALMENTE AMORT. 31/12/2024	VALOR ELEMENTOS TOTALMENTE AMORT. 31/12/2025
Mobiliario	38.924,72 €	37.492,56 €
Eq. Procesos Inform.	345.359,25 €	339.779,79 €
Otro Mobiliario	2.106,50 €	2.106,50 €
Otras instalaciones	0,00 €	0,00 €
Inmov. Intangible	35.109,36 €	35.109,36 €

6.- USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE ENTIDADES PRIVADAS DE LA ACTIVIDAD PROPIA.

El detalle de los movimientos habidos durante el ejercicio en este epígrafe ha sido el siguiente:

CONCEPTO	Saldo Pte. A 01/01/2025	Concesiones en 2025	Pagos recibidos en 2025	Saldo Pte. Pago 31/12/2025
usuarios	- €	3.895,00 €	3.895,00 €	- €
Patrocinadores	- €	- €	- €	- €
Convenios de colaboración con entidades privadas	8.100,00 €	45.960,00 €	51.065,00 €	2.995,00 €
	18.406,80€	94.759,76 €	95.882,96 €	17.283,60 €
	11.000,00 €	77.488,79 €	45.488,79 €	43.000,00 €



TOTAL	37.506,80 €	222.103,55 €	196.331,75 €	63.278,60 €
-------	-------------	--------------	--------------	-------------

CONCEPTO	Saldo 01/01/2024	Pte. A	Concesiones en 2024	Pagos recibidos en 2024	Saldo 31/12/2024	Pte. Pago
usuarios			3.200,00 €	3.200,00 €	0 €	
Patrocinadores	- €		- €	- €	- €	
Convenios de colaboración con entidades privadas	7.680,00 €		47.969,50 €	47.549,50 €	8.100,00 €	
	13.683,60 €		59.881,72 €	60.071,80 €	13.493,52 €	
	27.647,00 €		51.000,00 €	72.670,00 €	5.977,00 €	
TOTAL	49.010,60 €		162.051,22 €	183.491,30 €	27.570,52 €	

En el punto de convenios de colaboración con entidades privadas se reflejan separadamente los entes externos privados con convenio de colaboración, las entidades asociadas a las que les facturamos por realizar servicios de colaboración y las entidades a las cuales les damos formación e-learning y facturamos la formación.

Beneficiarios y Acreedores

No existen partidas bajo esta denominación en el balance de situación.

7. ACTIVOS FINANCIEROS.

El resumen de los importes registrados al cierre de los ejercicios en las distintas cuentas de activos financieros es como sigue:

Clases	Instrumentos Financieros a l/p		Instrumentos Financieros a c/p		TOTAL	
	Créditos Derivados Otros		Créditos Derivados Otros			
Categorías	Ej.2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024	Ej. 2025	Ej. 2024
Activos a valor razonable con cambios en el excedente del ejercicio						
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	2.500,00 €	2.500,00 €	50,00 €	50,00 €	2.550,00 €	2.550,00 €



Préstamos y partidas a cobrar			65.278,60 €	43.603,30 €	65.278,60 €	43.603,30 €
Activos disponibles para la venta						
Derivados de Cobertura						
TOTAL	2.500,00 €	2.500,00 €	65.328,60 €	43.653,30 €	67.828,60 €	46.153,30 €

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

A fecha del cierre del ejercicio los saldos con bancos correspondían a:

	2025	2024
CAJA	225,06 €	450,00 €
BANCOS	121.797,15€	260.397,82 €
TOTAL	122.022,21€	260.847,40 €

No se han producido correcciones por deterioro originadas por riesgo de crédito ni activos financieros designados a calor razonable con cambios en el PyG.

8. PASIVOS FINANCIEROS.

El resumen de los importes registrados al cierre del ejercicio en las distintas cuentas de pasivos financieros corrientes es como sigue:

Clases		Instrumentos Financieros a corto plazo						Total	
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otras deudas convertibles		Otros			
Categorías		Ej.2025	Ej.2024	Ej.2025	Ej.2024	Ej.2025	Ej.2024	Ej.2025	Ej.2024
Débitos y partidas a pagar	y a					2.866.062,85 €	397.215,28 €	2.866.062,85 €	397.215,28 €
Total						2.866.062,85 €	397.215,28 €	2.866.062,85 €	397.215,28 €

No se han producido deudas con garantía real ni impagos.

9. ARRENDAMIENTO OPERATIVO.

La sede de la entidad se encuentra arrendada, el gasto recogido en este epígrafe ha sido el siguiente:



Vencimiento	Locales y equipos
Hasta un año	19.602,73 €
Entre cinco y un año	63.911,98 €
Total	83.514,71 €

El 1 de Junio de 2023 se firmó el contrato de arrendamiento, con tres meses de carencia en la renta, el cual tiene un vencimiento de cinco años, una vez pasados estos cinco años, se entenderá prorrogado automáticamente por periodos anuales.

10.- PATRIMONIO NETO.

Los movimientos de este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	RDO.EJ. ANTERIORES	EXC. EJERCICIO	SALDO FINAL
FONDO SOCIAL	270.356,24 €	-52.981,62 €	- €	217.374,62 €
RESERVA	€ -	€ -	- €	€ -
REMANENTE	€ -	€ -	- €	€ -
EXC. EJERCICIO	-52.981,62 €	270.356,24 €	-37.092,06 €	180.282,56 €
	217.374,62 €	217.374,62 €	-37.092,06 €	397.657,18 €

11.- SITUACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) El detalle de los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2025, fue el siguiente:

Concepto	Saldo deudor	Saldo acreedor
----------	--------------	----------------

Federación Salud Mental Cyl

Página 19



Subvención	3.312.493,00€	-
	€	
Tributos y otros	1.262,63 €	19.749,39€
Total	3.313.755,63€	19.749,39€

Todos los impuestos correspondientes a las liquidaciones presentadas en diciembre de 2025 han sido pagados en el ejercicio 2026 a sus vencimientos respectivos.

El detalle de los saldos deudores y acreedores con las Administraciones Públicas, a 31 de diciembre de 2024, fue el siguiente:

Concepto	Saldo deudor	Saldo acreedor
Subvención	717.623,30 €	-
	€	
Tributos y otros	1.344,12 €	15.214,60 €
Total	718.967,42 €	15.214,60 €

- b) El epígrafe "Administraciones Públicas deudoras por subvenciones" recoge la parte de las subvenciones recibidas en el ejercicio que se cobrarán en el próximo ejercicio, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entidad	Pte. Cobro 31/12/2024	Subvención 2025	Cobrado 2025	Pte. Cobro 31/12/2025
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS NO JOVENES	347.930,10 €	2.440.305,00 €	-347.930,10 €	2.440.305,00 €
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS JÓVENES	52.693,20€	351.648,00 €	-52.693,20 €	351.648,00 €
MINISTERIO DE IGUALDAD	0,00 €	5.347,04€	-5.347,04 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales JCYL	0,00 €	1.693.802,00 €	-1.693.802,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales Mujer JCYL	0,00 €	27.600,00 €	-27.600,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales - Igualdad y familia	0,00 €	34.000,00 €	-0,00 €	34.000,00 €
Gerencia Servicios Sociales -IRPF	317.000,00 €	443.040,00 €	-317.000,00 €	443.040,00 €
Consejería de Sanidad	0,00 €	43.500,00 €	-0,00 €	43.500,00 €
GERENCIA SERVICIOS SOCIALES - COFINANCIACIÓN FSE+	0,00 €	19.750,00 €	- 19.750,00 €	0,00 €
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	0,00€	4.000,00€	-4.000,00€	0,00€



TOTAL 717.623,30 € 5.062.992,04 € -2.468.122,34 € 3.312.493,00 €

Con fecha 3 de Diciembre de 2025, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus y por la iniciativa de Empleo para personas con discapacidad, ha resuelto conceder una Subvención por importe de 1.192.410,00€ para el ejercicio 2025 y otra por importe de 1.247.895,00€ para el ejercicio 2026, de los cuales la Federación no percibe ningún importe.

Con fecha 9 de Diciembre de 2025, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus y por la iniciativa de Empleo Juvenil, ha resuelto conceder una Subvención por importe de 174.834,00€ para el ejercicio 2025, y otra de importe 176.814,00€ para el ejercicio 2026, de los cuales la Federación no percibe ningún importe.

Con fecha 25 de Marzo de 2025, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha resuelto conceder una subvención nominativa por importe de 1.693.802,00€ de los cuales 190.778,00€ son para la Federación y para sus entidades 1.503.024,00€.

Se han generado en esta subvención por plazas no cubiertas en el programa de Centro Ocupacional de las entidades asociadas 1.625,00€, que se descuentan de la subvención concedida a las entidades, causando estos remanentes la asociación de Zamora (1.340,00€) y la asociación de Palencia(285,00€).

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León junta con la Dirección General de la Mujer ha concedido a la Federación una subvención, con resolución del 19 de Junio de 2025, por importe de 19.750,00€ destinada al proyecto T-APOYO. Con fecha del 5 de Agosto de 2025 nos conceden dos subvenciones, una por importe de 19.600,00€ para la ejecución del proyecto JULIA y otra por importe de 8.000,00€ destinada al programa MUJERES SIN ADJETIVOS. Estos programas son ejecutados por la Federación por lo que su importe es integro para la Federación.

La Gerencia de Servicios Sociales mediante un convenio de colaboración, de fecha 30 de Octubre de 2025, concede a la Federación y a la Asociación Salud Mental Salamanca para el desarrollo de programa Apoyo y Soporte Social a la Infancia y adolescencia un importe de 17.000€ para el ejercicio 2025 y 17.000€ para el ejercicio 2026, de los cuales se concede a la Federación 1.000€ para el 2025 y 1.000€ para el 2026, percibiendo la Asoc. Salud Mental Salamanca 16.000€ en ambos ejercicios.

Con fecha de 30 de Junio de 2025, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, ha resuelto conceder una subvención por importe de 43.500€, de los cuales 1.500€ son para la Federación y 42.000€ para las entidades asociadas.

Con fecha de 19 de Diciembre de 2025, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha concedido para los programas de interés social a cargo del 0,7% del rendimiento del IRPF de la Federación y sus entidades asociadas por un importe global de 443.040,00€ repartida entre los programas de "Atención a las necesidades a mujeres con problemas de



Salud Mental" que percibe un importe de 36.500,00€, "Acompañamiento Integral" por importe de 42.000€, "Servicio de Apoyo a Familias para la promoción de la Autonomía Personal en situación de Dependencia" por importe de 132.000€, "Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia" por importe 26.500€, "Formación al voluntariado en Salud Mental" por importe 10.500€, "Redes comunitarias contra la soledad no deseada" por importe de 10.540€, "Inversiones y mejoras de Centros" por importe 105.000€, "Asistencia Personal en Salud Mental" por importe de 76.000€ y "Promoción de la Salud Mental y Prevención de la exclusión" por 4.000€. De este total que se concede a la Federación finalmente el importe de los programas que ejecuta la Federación asciende a 80.875€, 362.165€ son para repartir entre las entidades asociadas. Siendo el año de ejecución el 2026.

Con fecha de 11 de Septiembre de 2025, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales, ha resuelto conceder una subvención por importe de 4.000,00€, los cuales son íntegros para la Federación. Siendo el año de ejecución el 2026.

Con fecha de 10 de Julio de 2025, la Secretaría de Estado de Igualdad y para la erradicación de la violencia contra las mujeres, ha resuelto conceder una subvención por importe de 5.347,04€, los cuales son íntegros para la Federación. Siendo el año de ejecución el 2026.

El importe total de las subvenciones recibidas a lo largo del ejercicio 2025 por organismos públicos por parte de la Federación Salud Mental CyL para que se ejecuten en 2025 es de 3.168.896€ de los cuales reparte entre sus entidades asociadas un total de 2.926.643€ (92,36% de las subvenciones concedidas en el 2025 para ejecutar en el 2025), así como las subvenciones recibidas en el 2025 para que se ejecuten en 2026 es de 1.894.096,04€ de los cuales reparte entre sus entidades asociadas un total de 1.802.874,00€ (95,18% de las subvenciones concedidas en el 2025 para ejecutar en el 2026).

Entidad	Pte. Cobro 31/12/2023	Subvención 2024	Cobrado 2024	Pte. Cobro 31/12/2024
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS NO JOVENES	1.159.767,00 €	0,00 €	811.836,90 €	347.930,10 €
FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS JOVENES	175.644,00 €	0,00 €	122.950,80 €	52.693,20 €
Gerencia Servicios Sociales JCYL	0,00	1.693.802,00 €	1.693.802,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales Mujer JCYL	0,00	27.200,00 €	27.200,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales - Igualdad y familia	17.000,00 €	17.000,00 €	34.000,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales - IRPF 2024-2025	0,00	443.040,00 €	126.040,00 €	317.000,00 €
Consejería de Sanidad	0,00	43.500,00 €	43.500,00 €	0,00 €
Gerencia Servicios Sociales- Cofinanciación FSE+	0,00	15.000,00 €	15.000,00 €	0,00 €
TOTAL	1.352.411,00 €	2.239.542,00 €	2.874.329,70 €	717.623,30 €



Con fecha 6 de Noviembre de 2023, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus y por la iniciativa de Empleo para personas con discapacidad, ha resuelto conceder una Subvención por importe de 1.152.747,00€ para el ejercicio 2023 y otra por importe de 1.159.767,00€ para el ejercicio 2024, de los cuales la Federación no percibe ningún importe.

Con fecha 14 de Diciembre de 2023, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León con la cofinanciación del Fondo Social Europeo Plus y por la iniciativa de Empleo Juvenil, ha resuelto conceder una Subvención por importe de 175.284,00€ para el ejercicio 2023, y otra de importe 175.644€ para el ejercicio 2024, de los cuales la Federación no percibe ningún importe.

Con fecha 7 de Julio de 2024, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha resuelto conceder una subvención nominativa por importe de 1.693.802,00€ de los cuales 168.444,80€ son para la Federación y para sus entidades 1.525.357,20€.

Se han generado en esta subvención por plazas no cubiertas en el programa de Centro Ocupacional de las entidades asociadas 4.900,00€, que se descuentan de la subvención concedida a las entidades, causando estos remanentes la asociación de León junto con la asociación de Ponferrada (2.785,00€), la asociación de Soria (470,00€), la asociación de Valladolid (385,00€) y la asociación de Zamora (1.260,00€).

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León junto con la Dirección General de la Mujer y la cofinanciación del FSE+ ha concedido a la Federación una subvención, con resolución del 12 de Julio de 2024, por importe de 15.000,00€ destinada al proyecto T-APOYO. Este programa es ejecutado por la Federación por lo que su importe es ingreso para la Federación.

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León junto con la Dirección General de la Mujer ha concedido a la Federación dos subvenciones, con resolución del 25 de Octubre de 2024, , una por importe de 19.900,00€ para la ejecución del proyecto JULIA y otra por importe de 7.300,00€ destinada a al programa MUJERES SIN ADJETIVOS. Estos programas son ejecutados por la Federación por lo que su importe es integro para la Federación.

La Gerencia de Servicios Sociales mediante una prologa, de fecha 1 de Enero de 2024, del convenio de colaboración, de fecha 1 de Agosto de 2022, concede a la Federación y a la Asociación Salud Mental Salamanca para el desarrollo de programa Apoyo y Soporte Social a la Infancia y adolescencia un importe de 17.000€ para el ejercicio 2024, de los cuales se concede a la Federación 1.000€ percibiendo la Asoc. Salud Mental Salamanca 16.000€.

Con fecha de 14 de Junio de 2024, la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León, ha resuelto conceder una subvención por importe de 43.500€, de los cuales 1.815€ son para la Federación y 41.685€ para las entidades asociadas.

Con fecha de 21 de Diciembre de 2023, la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León ha concedido para los programas de interés social a cargo del 0,7% del rendimiento



del IRPF de la Federación y sus entidades asociadas por un importe global de 443.040,00€ repartida entre los programas de "Atención a las necesidades a mujeres con problemas de Salud Mental" que percibe un importe de 36.500,00€, "Acompañamiento Integral" por importe de 42.000€, "Servicio de Apoyo a Familias para la promoción de la Autonomía Personal en situación de Dependencia" por importe de 132.000€, "Envejecimiento Activo y Prevención de la dependencia" por importe 26.500€, "Formación al voluntariado en Salud Mental" por importe 10.500€, "Inversiones y mejoras de Centros" por importe 107.500€, "Asistencia Personal en Salud Mental" por importe de 76.000€ y "Promoción de la Salud Mental y Prevención de la exclusión" por 4.000€. De este total que se concede a la Federación finalmente el importe de los programas que ejecuta la Federación asciende a 80.875€, 343.725€ son para repartir entre las entidades asociadas. Siendo el año de ejecución el 2023. Con fecha de 21 de Diciembre de 2023, se ha recibido para los programas de interés social a cargo del 0.7% del rendimiento de IRPF e Imp. De Sociedades, pero para ejecutar en el 2024 un importe global de 435.000,00€ de los cuales la Federación ejecuta programas por importe de 80.875,00€ y el resto, 362.165,00€, lo reciben las entidades asociadas para la ejecución de los distintos programas.

El importe total de las subvenciones recibidas por organismos públicos por parte de la Federación Salud Mental CyL para ejecutar en el 2024 es de 3.751.900,85€ de los cuales reparte entre sus entidades asociadas un total de 3.259.718,20€ (86,88% de las subvenciones concedidas para ejecutar en el 2024).

Régimen y situación fiscal.

La Federación, de acuerdo al reconocimiento de "entidad de carácter social" concedido por la Agencia Tributaria, se encuentra exenta, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, para las operaciones descritas en el artículo 20.1.8ª, 13ª y 14ª y 20 apdo. 3 de la Ley 37 de 1992 de dicho impuesto.

La Federación fue declarada como de "Utilidad Pública" por el Ministerio del Interior el 18 de febrero de 2003, si bien, actualmente, no puede aplicar el régimen tributario aplicable a estas entidades, regulado por la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por incidencias en la obtención de la citada declaración de uno de los socios de la Federación. Por tanto, es de aplicación al régimen contenido en la normativa fiscal general y, en concreto, el régimen de las "entidades parcialmente exentas", regulado en los artículos 120 a 122, por el texto refundido de la Ley sobre el Impuesto de Sociedades. Este régimen se sitúa en un punto intermedio, en cuanto a los beneficios fiscales en el impuesto de sociedades, entre el establecido por la Ley de Mecenazgo, más beneficioso, y el aplicable a las personas jurídicas con ánimo de lucro. De acuerdo con el régimen tributario de la Federación, los únicos ingresos que afectan a la liquidación del Impuesto sobre beneficios son los rendimientos financieros.

CAMBIADO FORMATO

La Federación tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios, para todos los impuestos que le son aplicables.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o



transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. La Dirección de la Entidad considera que ha practicado correctamente las liquidaciones de los impuestos que le son aplicables y, por tanto, no espera que en caso de inspección puedan ponerse de manifiesto pasivos significativos de carácter fiscal.

12.- INGRESOS Y GASTOS.

Las ayudas monetarias del ejercicio 2023 corresponden a las ayudas individuales financiadas a través del convenio de colaboración con la sociedad Konecta y a las donaciones realizadas por personas físicas y por la empresa ALTERTEC, ascendiendo estas donaciones a 8.115,60€, se han identificado los importes donados, se han conseguido la mayoría de los datos de las personas donantes y así se han declarado en el modelo informativo 182 de la Agencia Tributaria.

En cuanto a las ayudas monetarias del ejercicio 2024 corresponden a las ayudas individuales financiadas a través del convenio de colaboración con la sociedad Konecta y a las donaciones realizadas por personas físicas, ascendiendo estas donaciones a 7.486,79€. Se han identificado los importes donados y se han declarado en el modelo informativo 182 de la Agencia Tributaria.

En la partida Otros gastos de la actividad se incluyen los gastos comunes e imprescindibles para el funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de la Federación:

	2024	2025
Arrendamientos y Cánones	18.477,88 €	21.388,95 €
Reparación y conservación	5.024,46 €	15.388,80 €
Servicios Profesionales Independientes	69.551,31 €	25.126,23 €
Transportes	117,91 €	100,82 €
Primas de seguros	2.036,11 €	2.190,98 €
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	14.743,12 €	11.932,05 €



Suministros	6.337,44 €	6.606,82 €
Otros servicios	96.993,74 €	115.830,43 €
Otros tributos	0,00 €	0,00 €
TOTAL	213.281,97 €	198.565,08 €

Los gastos de personal se detallan a continuación:

	2024	2025
Sueldos y salarios	227.379,08 €	252.721,96 €
Seguridad Social	73.973,20 €	86.969,25 €
Otros gastos sociales	5.095,00 €	11.454,00 €
	306.447,28 €	351.145,21 €

Los ingresos obtenidos por la Federación por medio de subvenciones con Administraciones Públicas y convenios de colaboración con entidades privadas:

Entidad Concedente	Año de cesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Imp. en ejercicios anteriores	Importe repartido entidades	Imputado a resultado del ejercicio	Pendiente de imputar
Consejería de Sanidad	2025	2025	43.500,00 €	€ -	42.000,00 €	1.500,00 €	€ -
Gerencia Servicios Sociales JCYL	2025	2025	1.693.802,00 €	€ -	1.501.399,00 €	192.403,00 €	€ -
Gerencia Servicios Sociales - MUJER	2025	2025	19.750,00€	- €	- €	19.750,00€	€ -
Gerencia Servicios Sociales - MUJER	2025	2025	8.000,00 €	€ -	€ -	8.000,00 €	€ -
Gerencia Servicios Sociales - MUJER	2025	2025	19.600,00€	- €	€ -	19.600,00 €	€ -
Gerencia Servicios Sociales - MUJER	2024	2024-2025	7.300,00€	- €	- €	7.300,00€	- €
Gerencia Serv-Sociales-FONDOS	2025	2025	174.834,00€	- €	174.834,00€	- €	€ -



EUROPEOS PLUS-JOVENES								
Gerencia Serv-Sociales-FONDOS EUROPEOS PLUS-JOVENES	2025	2026	176.814,00€	- €	176.814,00€	- €	- €	- €
Gerencia Serv-Sociales-FONDOS EUROPEOS PLUS-NO JOVENES	2025	2025	1.192.410,00 €	- €	1.192.410,00 €	- €	- €	- €
Gerencia Serv-Sociales-FONDOS EUROPEOS PLUS-NO JOVENES	2025	2026	1.247.895,00 €	- €	1.247.895,00 €	- €	- €	- €
IRPF (G.SS.SS. JCYL)	2024	2025	443.040,00 €	€	361.876,00 €	81.164,00 €	€	-
IRPF (G.SS.SS. JCYL)*	2025	2026	443.040,00€	€	362.165,00€	€	80.875,00 €	-
Gerencia Servicios Sociales- Infanto Juvenil	2025	2025	17.000,00 €	- €	16.000,00 €	1.000,00 €	€	-
Gerencia Servicios Sociales- Infanto Juvenil	2025	2026	17.000,00 €	- €	16.000,00 €	- €	1.000,00€	-
Ministerio de Asuntos Exteriores	2025	2026	4.000,00€	- €	- €	- €	4.000,00€	-
Ministerio de Igualdad	2025	2026	5.347,04€	- €	- €	- €	5.347,04	-
Convenios de colaboración F. Once	2025	2025-2026	19.000,00 €	€	€	15.064,34 €	3.935,66€	-
Convenios de colaboración F. Once	2025	2026	15.000,00 €	€	€	- €	15.000,00€	-
Convenio de colaboración Mutua Madrileña	2024	2024-2025	35.000,00€	32.454,84 €	€	2.545,16 €	€	-
Convenio de colaboración FUNDACIÓN SABADELL	2025	2025-2026	13.488,79€	- €	- €	10.072,87€	3.415,92€	-
Convenio de colaboración POWER	2025	2025-2026	30.000,00 €	- €	€	10.771,88 €	19.228,12 €	-
			5625.820,83€	32.454,84 €	5.091.393,00 €	369.171,25 €	132.801,74 €	-

*La Subvención de IRPF concedida por la Gerencia Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León para aplicar en el periodo 2025-2026 se ha reflejado la concesión total a la Federación y el reparto a las entidades dejando como pendiente de ejecución el importe correspondiente a la Federación, pero también está pendiente de ejecución la parte correspondiente a las entidades.

Los miembros de la Junta Directiva consideran que tanto la Federación como sus socios cumplirán las condiciones asociadas a las subvenciones, motivo por el cual no han procedido a realizar provisión alguna por incumplimientos.



13.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

a) Actividad de la entidad.

Las actividades más significativas realizadas por la Federación son las siguientes:

1.- PROGRAMA DE INFORMACIÓN, COORDINACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA.	
PERSONAL ASIGNADO	7
COSTE DEL PROYECTO	191.030,65€
INGRESO DEL PROYECTO	190.778,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

2.- PROGRAMA DE APOYO PSICOLOGICO DESDE EL PROYECTO DE VIDA DE PERS. C/P.S.M.	
PERSONAL ASIGNADO	1
COSTE DEL PROYECTO	1.805,01€
INGRESO DEL PROYECTO	1.500,00€
FINANCIADA POR....	CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA JUNTA CYL

3.- MUJER Y SALUD MENTAL. PROGRAMA JULIAS 2025	
PERSONAL ASIGNADO	1
COSTE DEL PROYECTO	19.667,24€
INGRESO DEL PROYECTO	19.900,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

4.- MUJER Y SALUD MENTAL. PROGRAMA T-APOYO 2025	
PERSONAL ASIGNADO	4
COSTE DEL PROYECTO	20.046,35€
INGRESO DEL PROYECTO	19.750,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

5.- MUJER Y SALUD MENTAL. PROGRAMA MUJERES SIN ADJETIVOS 2024	
PERSONAL ASIGNADO	2
COSTE DEL PROYECTO	7.334,29€
INGRESO DEL PROYECTO	7.300,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL



6.- MUJER Y SALUD MENTAL. PROGRAMA MUJERES SIN ADJETIVOS 2025

PERSONAL ASIGNADO	2
COSTE DEL PROYECTO	8.588,66€
INGRESO DEL PROYECTO	8.000,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

7.- AYUDA Y SOPORTE SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

PERSONAL ASIGNADO	1
COSTE DEL PROYECTO	1.039,30€
INGRESO DEL PROYECTO	1.000,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

8.- FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO

PERSONAL ASIGNADO	1
COSTE DEL PROYECTO	1.165,86€
INGRESO DEL PROYECTO	1.164,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

9.- SERVICIO DE VIDA INDEPENDIENTE: ASISTENCIA PERSONAL EN SALUD MENTAL

PERSONAL ASIGNADO	6
COSTE DEL PROYECTO	78.551,82€
INGRESO DEL PROYECTO	76.000,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

10.- SERVICIO INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN

PERSONAL ASIGNADO	1
COSTE DEL PROYECTO	4.041,73€
INGRESO DEL PROYECTO	4.000,00€
FINANCIADA POR....	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

11.- GUÍA DE MEDIDAS Y ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE ENTORNOS LABORALES SALUDABLES

PERSONAL ASIGNADO	2
COSTE DEL PROYECTO	15.064,34€
INGRESO DEL PROYECTO	15.064,34€



FINANCIADA POR....

FUNDACIÓN ONCE

12-SEGUNDAS OPORTUNIDADES

PERSONAL ASIGNADO

4

COSTE DEL PROYECTO

2.855,60€

INGRESO DEL

2.545,16€

PROYECTO

FINANCIADA POR....

FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA

13- LAB INNOVACIÓN SOCIAL EN SALUD MENTAL Y ATENCIÓN CENTRADA EN LA PERSONA.

PERSONAL ASIGNADO

1

COSTE DEL PROYECTO

10.072,87€

INGRESO DEL

10.072,87€

PROYECTO

FINANCIADA POR....

FUNDACIÓN SABADELL

14.-ROMPEOLAS: mujeres rurales, violencia de género y salud mental.

PERSONAL ASIGNADO

1

COSTE DEL PROYECTO

10.740,21€

INGRESO DEL

10.771,88€

PROYECTO

FINANCIADA POR....

GRUPO ABD-POWER

15.- REMANENTES

PERSONAL ASIGNADO

1

COSTE DEL PROYECTO

1.625,00€

INGRESO DEL

1.625,00€

PROYECTO

FINANCIADA POR....

GERENCIA SERVICIOS SOCIALES DE LA JUNTA CYL

18.- SIN IMPUTAR

PERSONAL ASIGNADO

1

COSTE DEL PROYECTO

182.379,40€

INGRESO DEL

149.745,01€

PROYECTO

FINANCIADA POR....

DONACIONES, CUOTAS Y Prestaciones de servicios



	NOMINATIVA GSS	NOMINATIVA GRS	T-APOYO. DG DE LA MUJER 2025	IPRF VOLUNTARI ADO	FUND. MUTUA MADRILEÑA - SEGUNDAS OPORTUNIDA DES (2024)
Investigación y Formación		- €	1.036,47 €		
Alquiler sede y gastos de comunidad	19.602,74 €	- €			
Arrendamientos salas y material		- €			
Mantenimiento, Reparación y Conservación		- €			
Servicios Profesionales	9.117,29 €	- €			
Portes mensajería		- €			
Primas de Seguros		- €			
Servicios bancarios y similares		- €			
Publicidad, Promoción y Sensibilización		- €			2.855,60 €
Suministros		- €			
Otros servicios		- €			
Suscripciones y publicaciones		- €			
Hospedajes y manutenciones		412,50 €	2.096,60 €		
Material de Oficina		- €	68,24 €		
Desplazamientos		1.392,51 €	1.305,48 €		
Sueldos y Salarios	122.695,33 €	- €	11.752,78 €	881,76 €	
Seguridad Social Empresa	39.615,29 €	- €	3.786,78 €	284,10 €	
Cuotas		- €			
ayudas sociales		- €			
Gastos Junta Directiva		- €			
Amortización del mobiliario		- €			
Amortización equipos proceso información		- €			
Otras pérdidas en gestión corriente		- €			
	191.030,65 €	1.805,01 €	20.046,35 €	1.165,86 €	2.855,60 €

	IRPF ASISTENCIA PERSONAL	IRPF . PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN	MUJERES SIN ADJETIVOS. DG DE LA MUJER (2024)	F.ONCE- Medidas y Estrategias para la promoción de Entornos de Trabajo Saludables// 2025-2026



Investigación y Formación	2.551,90 €		1.051,00 €	
Alquiler sede y gastos de comunidad				
Arrendamientos salas y material				
Mantenimiento, Reparación y Conservación				
Servicios Profesionales		3.000,00 €		
Portes mensajería				
Primas de Seguros				
Servicios bancarios y similares				
Publicidad, Promoción y Sensibilización	333,18 €		111,93 €	
Suministros				
Otros servicios				
Suscripciones y publicaciones				
Hospedajes y manutenciones	1.296,45 €	433,30 €	1.804,00 €	
Material de Oficina			71,39 €	
Desplazamientos	1.280,79 €	608,43 €	1.055,08 €	
Sueldos y Salarios	51.174,95 €		2.451,13 €	11.393,39 €
Seguridad Social Empresa	21.914,55 €		789,76 €	3.670,95 €
Cuotas				
ayudas sociales				
Gastos Junta Directiva				
Amortización del mobiliario				
Amortización equipos proceso información				
Otras perdidas en gestión corriente				
	78.551,82 €	4.041,73 €	7.334,29 €	15.064,34 €

	APOYO Y SOPORTE SOCIAL A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA (SALAMANCA). GSS	PROYECTO JULIA. DG DE LA MUJER 2025	ROMPEOLAS. POWER ABD (2025/2026)	MUJERES SIN ADJETIVOS. DG DE LA MUJER 2025
Investigación y Formación	- €	8.806,00 €		200,00 €
Alquiler sede y gastos de comunidad				
Arrendamientos salas y material				
Mantenimiento, Reparación y Conservación				
Servicios Profesionales				
Portes mensajería		26,90 €		
Primas de Seguros				



Servicios bancarios y similares				
Publicidad, Promoción y Sensibilización				417,20 €
Suministros				
Otros servicios				
Suscripciones y publicaciones				
Hospedajes y manutenciones		385,05 €		1.784,41 €
Material de Oficina		379,94 €		108,18 €
Desplazamientos		2.000,16 €	13,55 €	973,88 €
Sueldos y Salarios		6.102,84 €	8.093,38 €	3.796,09 €
Seguridad Social Empresa	786,04 €	1.966,35 €	2.633,28 €	1.230,90 €
Cuotas	253,26 €			
ayudas sociales				
Gastos Junta Directiva				78,00 €
Amortización del mobiliario				
Amortización equipos proceso información				
Otras pérdidas en gestión corriente				
	1.039,30 €	19.667,24 €	10.740,21 €	8.588,66 €

	BANCO SABADELL// FORMACIÓN EN AT. CENTRADA EN LA PERSONA	REMANENTES NOMINATIVA GSS	GASTOS TOTALES 2025	GASTOS SIN ASIGNAR 2025
Investigación y Formación		1.625,00 €	66.966,68 €	51.696,31 €
Alquiler sede y gastos de comunidad			19.602,74 €	- €
Arrendamientos salas y material			1.786,22 €	1.786,22 €
Mantenimiento, Reparación y Conservación			15.388,80 €	15.388,80 €
Servicios Profesionales			25.126,23 €	13.008,94 €
Portes mensajería			100,82 €	73,92 €
Primas de Seguros			2.190,98 €	2.190,98 €
Servicios bancarios y similares			304,33 €	304,33 €
Publicidad, Promoción y Sensibilización			11.932,05 €	8.214,14 €
Suministros			6.606,82 €	6.606,82 €
Otros servicios			622,84 €	622,84 €
Suscripciones y publicaciones			745,79 €	745,79 €
Hospedajes y manutenciones			15.221,72 €	7.009,41 €
Material de Oficina			7.315,91 €	6.688,16 €
Desplazamientos			19.972,09 €	11.342,21 €



Sueldos y Salarios	7.618,26		252.721,96 €	26.762,05 €
Seguridad Social Empresa	2.454,61		86.969,25 €	7.836,64 €
Cuotas			4.985,40 €	4.732,14 €
ayudas sociales			11.454,00 €	11.454,00 €
Gastos Junta Directiva			2.450,53 €	2.372,53 €
Amortización del mobiliario			1.787,18 €	1.787,18 €
Amortización equipos proceso información			1.094,10 €	1.094,10 €
Otras pérdidas en gestión corriente			661,89 €	661,89 €
	10.072,87 €	1.625,00 €	556.008,33 €	182.379,40 €

Todas las actividades de la Federación persiguen los fines de la misma, que son:

- Apoyo, orientación y asesoramiento técnico a las asociaciones integradas en la Federación Salud Mental Castilla y León, sus centros y servicios.
- Información y colaboración con las distintas Administraciones, para definir, desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, los sistemas de colaboración (convenios, cursos de formación, inversiones, estudio de centros, planes, etc...)
- Información y asesoramiento a otras entidades sin ánimo de lucro, no federadas. Coordinación con otras Organizaciones de Atención a Personas con Discapacidad y Enfermedad Mental a nivel local, regional y nacional.
- Promoción de la salud mental, sensibilización, comunicación y formación. Participación en foros, jornadas, simposios, organizados bien por esta Entidad o por otras Instituciones de profesionales, usuarios y familias.
- Mantenimiento del Servicio Regional de Información, Documentación y Estudios.
- Coordinación y seguimiento general de los programas y servicios financiados por la Administración. Desarrollo de buenas prácticas y mantenimiento del sistema de gestión de la calidad.
- Visibilización y promoción de la imagen positiva de las personas con problemas de salud mental
- Analizar y diseñar Itinerarios Personalizados de Inserción Sociolaboral con cada uno de los usuarios del programa, mediante un conjunto de acciones que potencien su desarrollo personal y profesional orientado a alcanzar un objetivo laboral.
- Conocer, captar, analizar e identificar Empresas y/o Empleadores, con un afán prospectivo, en el ámbito de Castilla y León, que puedan ofrecer oportunidades de empleo para personas con discapacidad en general, y con problemas de salud mental, en particular.

Para la realización de estas actividades se han aplicado unos recursos humanos consistentes en catorce trabajadores, las cuales corresponden todas a la categoría de personal asalariado.



Los beneficiarios de las subvenciones que recibe la Federación y reparte entre sus 11 asociaciones dentro del movimiento SALUD MENTAL, para el desempeño de los programas subvencionados o desarrolla directamente la Federación son, desglosado por programas:

- Subvención Gerencia Servicios Sociales. Nominativa: 1.804 personas usuarias (1.123 SPAP - 681 Centro de Día). Y 505 familias.
- Subvención Consejería de Sanidad: 233 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Servicio Vida Independiente: 1.227 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Voluntariado: 209 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Acompañamiento Integral: 223 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Apoyo a familias: 311 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Envejecimiento Activo: 192 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IRPF. Promoción de la Salud Mental y prevención de la exclusión: 484 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. IPRF. Atención a las necesidades de las mujeres en salud mental: formación en igualdad y prevención de la violencia de género.: 339 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales- FSE+. 1.455 personas físicas.
- Subvención Gerencia Servicios Sociales. Mujer: 167 mujeres.
- Colaboración Fundación Mutua Madrileña. Segundas Oportunidades: Prevención del suicidio: 610 personas físicas.

b) Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

La Asamblea aprobará las propuestas realizadas por la gerencia de la Federación para el uso de los fondos propios, siempre destinados a programas que busquen y cumplan los fines de la Federación.

Ej.	Exc. ejercicio	Ajustes positivos	Base calculo	Renta a destinar		Recursos destinados a fines	Aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de sus fines		
				Importe	%		2024	2025	Imp. PTE.
2025	-37.092,06 €	518.540,12 €	481.448,06 €	337.013,64 €	70%	361.086,05 €		361.086,05 €	
2024	-52.981,62 €	481.247,68 €	428.266,06 €	299.786,24 €	70%	321.199,55 €	321.199,55 €		



Recursos aplicados en el ejercicio

Gastos en cumplimiento de fines				549.912,04 €
	Fondos propios	Subv., donac. y legados	Deuda	Total
Inversiones en cumplimiento de fines:				
- Realizadas en el ejercicio	133.387,65 €	385.502,59 €	---	518.900,24 €
Total				31.011,80 €

14.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Las operaciones que se realizan con partes vinculadas se corresponden con la distribución de las subvenciones recibidas por la Federación según los detalles que se incluyen en su otorgamiento; cuyos saldos se encuentran registrados contablemente dentro del apartado acreedores comerciales



Saldos con empresas vinculadas por subvenciones pendientes de entregar

	2024	2025
SALUD MENTAL ÁVILA FAEMA	47.196,00 €	318.640,00 €
SALUD MENTAL BURGOS PROSAME	28.053,00 €	227.497,00 €
SALUD MENTAL MIRANDA DE EBRO	29.160,00 €	196.400,00 €
SALUD MENTAL ARANDA DE DUERO	38.556,00 €	273.440,00 €
SALUD MENTAL LEÓN ALFAEM	45.005,00 €	340.550,00 €
SALUD MENTAL PALENCIA	60.480,00 €	443.915,00 €
SALUD MENTAL SALAMANCA AFEMC	22.788,00 €	188.920,00 €
SALUD MENTAL SEGOVIA AMANE CER	36.849,60 €	251.426,00 €
SALUD MENTAL SORIA ASOVICA	17.323,00 €	120.800,00 €
SALUD MENTAL VALLADOLID EL PUENTE	49.295,00 €	367.080,00 €
FEAFES ZAMORA SALUD MENTAL	21.017,70 €	135.660,00 €
TOTAL	395.723,30 €	2.864.328,00 €

Saldos con empresas vinculadas por subvenciones pendientes de cobrar

	2024	2025
SALUD MENTAL SORIA ASOVICA	2.372,40 €	0,00 €
SALUD MENTAL SALAMANCA	3.038,40 €	0,00 €
SALUD MENTAL MIRANDA	0,00 €	3.888,00 €
SALUD MENTAL LEÓN-ALFAEM	6.372,00 €	6.210,00 €
SALUD MENTAL VALLADOLID EL PUENTE	6.624,00 €	7.185,60 €
SALUD MENTAL ZAMORA	0,00 €	0,00 €
TOTAL	18.406,80 €	17.283,60 €



Información sobre la Alta Dirección y el Órgano de Administración.

En relación con la retribución a las personas que forman parte del órgano de Administración que dirigen la Federación, no perciben ninguna remuneración por su cargo en dicha junta directiva. Adicionalmente tampoco perciben ninguna contraprestación económica por otros conceptos, como miembros de su cargo en la Junta Directiva.

Durante el ejercicio los miembros del Órgano de Administración o de la Alta Dirección no han realizado con la Entidad operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

15.- OTRA INFORMACIÓN.

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por categorías desglosado en un número suficiente de categorías:

Administración Categoría	2024		2025	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	1		1	
Titulados Grado Medio	2	6	2	6,42
Titulados Grado Superior				
Técnico Superior.			0	
Asistente Personal				
Oficial 1ª administración			0	
Aux. gestión administrativa			0,88	
Total	3	6	3,88	6,42

Dentro del personal empleado por la federación, no ha existido personal con discapacidad superior al 33% .

Información anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las entidades sin fines lucrativos para la realización de las inversiones financieras temporales, según la legislación que le resulte aplicable.

En cumplimiento de la RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de 19 de diciembre de 2003, en relación al Código de Conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales, y de ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin



ánimo de lucro para la realización de inversiones temporales, la Federación no tiene fijada ninguna norma, pero aun así se rige por un principio de prudencia y no mantiene ningún activo financiero temporal que pueda suponer un riesgo para los fondos de la entidad.

En la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida de acuerdo a la norma de elaboración "4ª Cuentas anuales abreviadas" en su punto 5, de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (R.D. 1514/200, de 16 de noviembre).

16.- JUNTA DIRECTIVA.

El 26 de Febrero de 2025 hubo elecciones para elegir Presidencia, renovando en el cargo Elena Briongos Rica como presidenta, Laura de la Torre Fernández como vicepresidenta, Rosa María Gómez Iglesias como Tesorera y saliendo como secretaria Raquel Barbero de Pablos. Quedando la Junta Directiva de la siguiente manera:

Cargo	Miembro	Nombramiento
Presidenta	Elena Briongos Rica	2025
Vicepresidenta	Laura de la Torre Fernández	2025
Secretaria	Raquel Barbero de Pablos	2025
Tesorera	Rosa María Gómez Iglesias	2025
Vocal	Rosario Martín Laguna	2025
Vocal	Francisco Arenas Herrero	2025
Vocal	Juan Luis Antón Martínez	2025
Vocal	Valentina del Palacio Domínguez	2025
Vocal	Ángela Díaz Galán	2025
Vocal	Francisco Santiago Martín	2025
Vocal	Sara Alcalde Rojo	2025
Vocal	Mª Jesús Murillo Puertas	2025

Con fecha de 24 de Septiembre de 2025 se produce el siguiente cambio:

- Se incorpora María Dolores Hortal Reymundo por Francisco Santiago Martín

Con fecha de 11 de Febrero de 2026 se produce el siguiente cambio:

- Se incorpora María Isabel Fernandez Nieto por Valentina del Palacio Dominguez.

Quedando la Junta Directiva de la siguiente manera:

Cargo	Miembro	Nombramiento
Presidenta	Elena Briongos Rica	2025



Vicepresidenta	Laura de la Torre Fernández	2025
Secretaria	Raquel Barbero de Pablos	2025
Tesorera	Rosa María Gómez Iglesias	2025
Vocal	Rosario Martín Laguna	2025
Vocal	Francisco Arenas Herrero	2025
Vocal	Juan Luis Antón Martínez	2025
Vocal	María Dolores Hortal Reymundo	2025
Vocal	Ángela Díaz Galán	2025
Vocal	María Isabel Fernandez Nieto	2026
Vocal	Sara Alcalde Rojo	2025
Vocal	Mª Jesús Murillo Puertas	2025

17.- HONORARIOS DE LOS AUDITORES.

Los honorarios devengados por la auditoría de las presentes cuentas abreviadas ascienden 2.600€ + IVA y tasas que serán gasto del ejercicio 2025. Los honorarios del ejercicio anterior fueron 2.500,00€ + IVA y tasas, siendo el total 3.205,00€.

18.- HECHOS POSTERIORES SIGNIFICATIVOS.

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que pudieran afectar significativamente a las presentes cuentas anuales.

